ACTA N.º 5. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCION DEL PROYECTO MISIÓN (EXPT25-00158)

En Sevilla, a 15 de septiembre de 2026

REVISIÓN SUBSANACIONES DOCUMENTACIÓN PREVIA

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder REVISIÓN SUBSANACIONES DOCUMENTACIÓN PREVIA del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de SERVICIOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCION DEL PROYECTO MISIÓN(EXPT25-00158) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña Maria Jesus Cabello García Vocal Financiero
4. D. Manuel Cuadros Ojeda, Vocal Jurídico
5. D. Fernando Cornello Sánchez, vocal técnico

ACUERDOS

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 25 de agosto de 2026.

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

PRIMERO: El pasado 30 de julio de 2026 se requirió a los adjudicatarios propuestos por la mesa de contratación celebrada el pasado 28 de julio de 2026, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentaran la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, presentándose en tiempo y forma por las adjudicatarias al lote 1 INDRA BUSINESS CONSULTING,

S.L.U, y al lote 2 PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL siendo necesaria la subsanacion de errores detectadas por la mesa de 25 de agosto de 2026 una vez calificada la documentación en ambas.

SEGUNDO: El pasado 8 de septiembre de 2026 fueron requeridas dichas entidades a fin de que subsanasen la documentación aportada

TERCERO: La documentación ha sido presentada por ambas en tiempo y forma, procediéndose por parte de la mesa a su revisión y calificación dándose por admitida por parte de la mesa.

CUARTO: Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de la Mesa de Contratación se adopta el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCION DEL PROYECTO MISIÓN" LOTE 1 Oficina Técnica del Proyecto Misión a INDRA BUSINESS CONSULTING, S.L.U, de conformidad con los precios unitarios, condiciones económicas y resto de términos recogidos en su oferta económica, que formará parte integrante del contrato.

A los solos efectos de fijar el límite máximo de gasto y sin perjuicio de que la retribución final venga determinada por la aplicación de los citados precios unitarios a las prestaciones efectivamente realizadas, el presupuesto máximo de ejecución del contrato se cifra en TRESCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (360.036,50 €) IVA EXCLUIDO, a lo que le corresponde un 21% IVA equivalente a SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (75.607,67 €), siendo el importe máximo total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (435.644,17 €) IVA INCLUIDO conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCION DEL PROYECTO MISIÓN" LOTE 2 Servicios del Proyecto Misión a PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL, de conformidad con los precios unitarios, condiciones económicas y resto de términos recogidos en su oferta económica, que formará parte integrante del contrato.

A los solos efectos de fijar el límite máximo de gasto y sin perjuicio de que la retribución final venga determinada por la aplicación de los citados precios unitarios a las prestaciones efectivamente realizadas, el presupuesto máximo de ejecución del contrato se cifra en UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.873.374,43 €) IVA EXCLUIDO, a lo que le corresponde un 21% IVA equivalente a TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (393.408,63 €), siendo el importe máximo total de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (2.266.783,06 €) IVA INCLUIDO conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISADO